



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	LAURA VANESSA GARCIA MURCIA
Ejecutada	MAURICIO ENCISO BARRERA
Radicación	41001-31-10-001-2022-00483-00
Auto	Sustanciación

Neiva, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede de fecha 05 de mayo de 2023, y teniendo en cuenta que la parte actora mediante correo del día 24 de este mismo mes y año, allega nueva notificación al demandado conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, este Despacho, **DISPONE:**

Que, por Secretaría, se proceda a revisar y de ser el caso a contabilizar los términos de notificación y traslado de la demanda, atendiendo la nueva notificación allegada por la parte demandante, vista a folio 15 del cuaderno principal.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

